



**MODIFICA BASES DE CONVOCATORIA
PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN
CIRCULART AÑO 2014, DEL FONDO PARA
EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO, 2600 *23.07.2014

VISTO

Estos antecedentes: Copia de Memorando Interno N° 05-S/2276, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibidos por el Departamento Jurídico con fecha 22 de julio de 2014, que solicita ampliar el plazo de postulación de la Convocatoria para seleccionar las comitivas que participarán en la Feria CIRCULART año 2014, acompañando certificado del Jefe de Sección de Proyectos Tecnológicos de la Unidad de Tecnologías, de este Consejo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otros, organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical chilena.

Que, en mérito de lo anterior, y en el marco del Plan de Internacionalización de la Música Chilena, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, aprobó la participación de nuestro país en la feria de CIRCULART 2014, que se realizará en la ciudad de Medellín, Colombia, durante los días 11 y 13 de octubre del presente año, a través del envío de comitivas, para lo cual se elaboraron las Bases del respectivo proceso, aprobándose a través de resolución exenta N° 2.415, de 2014.

Que, dichas bases establecieron un plazo de 15 días corridos contados desde su publicación, y que, conforme lo informado por la jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en memorando interno N° 05-S/2276, dicha publicación ocurrió el día 09 de julio de 2014, venciendo el periodo de

postulación el día 23 de julio del mismo año; y que las bases contemplan la postulación a través de la plataforma digital del Consejo o a través de soporte material.

Que, en el Memorando Interno N° 05-S/2276 ya mencionado se informó que la plataforma general de postulación estuvo inactiva desde el día viernes 18 de julio de 2014, hasta el día miércoles 23 de julio de 2014, debido a la configuración de los concursos públicos de la convocatoria 2015, lo que ha impedido que se realicen postulaciones vía plataforma digital en la convocatoria para CIRCULART, requiriéndose ampliar el plazo de postulación hasta las 14.00 del día 28 de julio de 2014, tanto para postulaciones materiales como digitales, con el objeto de no perjudicar a los posibles postulantes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución Exenta N° 2415, de 2014, que aprueba Bases de la Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la participación en la feria de CIRCULART 2014, de Medellín, Colombia; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE el numeral 8 de las Bases de la Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para la participación en la feria de CIRCULART 2014, de Medellín, Colombia, aprobadas mediante resolución exenta N° 2415, de 2014, estableciéndose como cierre del periodo de recepción de postulaciones las 14.00 horas del día 28 de julio de 2014, tanto para postulaciones digitales o en soporte material, en virtud de los considerandos expuestos en esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, las medidas de publicidad y difusión correspondientes que aseguren el conocimiento de la modificación objeto de la presente resolución a todos los posibles beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Llamados a concurso y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "Fondo para el Fomento de la Música Nacional" en la categoría "Programas de Subsidios y Beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ARTICULO CUARTO: **ADÓPTENSE** por la Secretaría Administrativa y Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 2.415, de 2014, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio

ANÓTESE


CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND

Resol 04/571

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia al digitador de transparencia activa)
- 1 Secretaría Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Direcciones Regionales XV, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XI, XII y RM,
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA